

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2023  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2023 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Agave Azul, paraje la Magueyera, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera Oaxaca de Juárez.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Paola Urban Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 14 de noviembre de 2023, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2023 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ CARSRER CO. S.A. DE C.V.,
- ▣ Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.,
- ▣ Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.,
- ▣ Desarrolladora y Constructora Sanctara S.A. de C.V.,
- ▣ C. Rosa Isela López Ramírez,
- ▣ Aracena Construcciones S.A. de C.V.,

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- ▣ CONSTRU MARKETIPR S.A. DE C.V. y
- ▣ Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 24 de noviembre de 2023 a las 15:15 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 28 de noviembre de 2023 a las 18:30 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán*; se desechan las propuestas de las empresas: Desarrolladora y Constructora Sanctara S.A. de C.V., Aracena Construcciones S.A. de C.V. y CONSTRU MARKETIPR S.A. DE C.V. por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: Desarrolladora y Constructora Sanctara S.A. de C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Desarrolladora y Constructora Sanctara S.A. de C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales: Anexo 1.- donde se solicita lo siguiente: Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) de la persona que firme y presente la propuesta, como lo establece el Numeral 3.2 Forma de Presentación inciso a). Las propuestas técnicas (documentos legales, administrativos y técnicos) y económicas con todos sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, la documentación deberá ser entregada, para el caso de personas morales por el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas por el titular, en carpetas lefort, debidamente integrada, en el orden solicitado, en dos sobres cerrados debidamente sellados que contendrán cada uno la documentación de acuerdo con el numeral 4 de las presentes bases.*

*El incumplimiento en los términos que se señalan en este anexo será motivo suficiente para desechar la propuesta. La propuesta fue presentada por el C. Erick Josué León Méndez y no por el C. Oscar Sanchez Tarasco quien firma la propuesta en su carácter de Administrador Único.*

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.1 "Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LA SIGUIENTE CAUSA:

- c) *Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.*

EMPRESA: Aracena Construcciones S.A. de C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

La empresa Aracena Construcciones S.A. de C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Administrativos: Anexo 12.-* donde se solicita lo siguiente: *Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las bases de la Licitación, Modelo del contrato y Modelo de fianzas (Anticipo, cumplimiento y vicios ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción que la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública les hubiere proporcionado, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables y su conformidad expresa de ajustarse a sus términos. (Original). Deberá anexar planos del proyecto ejecutivo, así como las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones (impresión en tamaño doble carta) debidamente firmados y sellados (Original).* La empresa omite integrar el Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las bases de la Licitación, Modelo del contrato y Modelo de fianzas (Anticipo, cumplimiento y vicios ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción que la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública les hubiere proporcionado, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables y su conformidad expresa de ajustarse a sus términos.

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.1 "Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LA SIGUIENTE CAUSA:

- b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

EMPRESA: CONSTRU MARKETIPR S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa CONSTRU MARKETIPR S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales: Anexo 1.-* donde se solicita lo siguiente: *Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) de la persona que firme y presente la propuesta, como lo establece el Numeral 3.2 Forma de Presentación inciso a).* Las propuestas técnicas (documentos legales, administrativos y técnicos) y económicas con todos sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, la documentación deberá ser entregada, para el caso de personas morales por el Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas por el titular, en carpetas lefort, debidamente integrada, en el orden solicitado, en dos sobres cerrados debidamente sellados que contendrán cada uno la documentación de acuerdo con el numeral 4 de las presentes bases.

El incumplimiento en los términos que se señalan en este anexo será motivo suficiente para desechar la propuesta. La propuesta fue presentada por la C. Verónica López Chávez y no por el C. Christian Leopoldo Pérez Pérez quien firma la propuesta en su carácter de Administrador Único.

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.1 "Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LA SIGUIENTE CAUSA:

- c) *Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.*

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

A continuación, se mencionan las propuestas de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Agave Azul, paraje la Magueyera, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera Oaxaca de Juárez., motivo de la licitación.

- ▣ CARSRER CO. S.A. DE C.V.,
- ▣ Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.,
- ▣ Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.,
- ▣ C. Rosa Isela López Ramírez e
- ▣ Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 05 de diciembre de 2023 a las 18:30 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CARSRER CO. S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.	ACEPTADA
3	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.	ACEPTADA
4	C. Rosa Isela López Ramírez	ACEPTADA
5	Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V.	ACEPTADA

PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:

Una vez que las empresas participantes cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinan como SOLVENTES a las empresas: CARSRER CO. S.A. DE C.V., Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V., Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V., Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V. y a la persona física: C. Rosa Isela López Ramírez para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día 05 de diciembre de 2023, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de las propuestas económicas.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 05 de diciembre de 2023 a las 18:40 horas, se efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	CARSRER CO. S.A. DE C.V.	\$ 3, 945,925.44 (Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 44/100 m.n.)

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

2	Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.	\$ 3, 861,055.05 (Tres millones ochocientos sesenta y un mil cincuenta y cinco pesos 05/100 m.n.)
3	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.	\$ 3, 701,574.96 (Tres millones setecientos un mil quinientos setenta y cuatro pesos 96/100 m.n.)
4	C. Rosa Isela López Ramírez	\$ 3, 718,289.83 (Tres millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.)
5	Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V.	\$ 3, 939,186.90 (Tres millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 90/100 m.n.)

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Agave Azul, paraje la Magueyera, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera Oaxaca de Juárez., motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V. no cumplió con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica*: como se describe a continuación:

#### 4.2 Contenido de la Propuesta Económica

- En el Anexo 28. *Análisis de Precios Unitarios*. - *Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. (Original)*. En el análisis de los conceptos con clave 23-PH15OBAR-01, 18DENT-01, 23-PPCHMR38-01, 23URGUM70LPR-01 y 23URBA10ARPR-01 la empresa omite considerar un vibrador para concreto como se especifica en la descripción del concepto. En el análisis del concepto con clave 23-PH15OBAR-01 la empresa considera un concreto MR= 45 Kg/cm<sup>2</sup>, sin embargo, de acuerdo con lo especificado en la descripción del concepto debe ser un concreto MR= 38 Kg/cm<sup>2</sup>. En el análisis del concepto con clave 23-ACMTEDCV-01 la empresa omite considerar el cargador frontal como se especifica en la descripción del concepto. En el análisis del concepto con clave C19-MEN001, la empresa considera un mortero prop. 1:3 para realizar el junteo del muro, sin embargo, de acuerdo con la descripción del concepto debe ser un mortero prop. 1:5.

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- d) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- m) *Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.*

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, las propuestas aceptadas y determinadas como solventes de las empresas: CARSRER CO. S.A. DE C.V., Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V., e Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V. y la persona física: C. Rosa Isela López Ramírez, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2023.

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como ganador para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la persona física: C. Rosa Isela López Ramírez por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Agave Azul, paraje la Magueyera, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera Oaxaca de Juárez., con un importe de \$ 3, 718,289.83 (Tres millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.), con un plazo de ejecución de 60 días naturales, cuya propuesta presentada fue la del importe más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez respecto de las propuestas de las empresas: Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V. con un importe de \$ 3, 861,055.05 (Tres millones ochocientos sesenta y un mil cincuenta y cinco pesos 05/100 m.n.), Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V. con un importe de \$ 3, 939,186.90 (Tres millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 90/100 m.n.) y CARSRER CO. S.A. DE C.V. con un importe de \$ 3, 945,925.44 (Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 44/100 m.n.).

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día 18 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma: copia de la Cedula del Padrón de contratistas, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 12:20 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CARSRER CO. S.A. DE C.V.		
2	Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.		
3	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.		
4	C. Rosa Isela López Ramírez	CARINA J. CASTRO CASTILLO	
5	Ingeniería, Construcciones y Arrendamientos de Antequera S.A. de C.V.		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/042/2023, para la adjudicación de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guaraniones y banquetas en calle Agave Azul, paraje la Maguayera, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera Oaxaca de Juárez, de fecha 11 de diciembre de 2023

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**